

ACUERDO N° 738.- En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Vista la solicitud de la Secretaría de Informática de completar la dotación oportunamente requerida para el buen funcionamiento de la misma. Por ello;

ACORDARON:

I.- Llamar a **Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición** para cubrir eventuales cargos vacantes de la categoría Oficial de Segunda –Escalafón Profesional- en la primera Circunscripción Judicial y en la Segunda Circunscripción Judicial, para desempeñarse en la **Secretaría de Informática.-**

II.- Establecer que para inscribirse en el Concurso, los aspirantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1.- Ser argentino, nativo o naturalizado y/o extranjero con residencia legal en la República Argentina y con más de dos años de residencia en la Provincia de San Luis.-

2.- Tener domicilio en la Primera y/o Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente.-

3.- Poseer buenos antecedentes de conducta.-

4.- Poseer título habilitante expedido por Universidad, que acredite conocimientos en Reparación de PC y Redes, y acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y correctivos de hardware.-

III.- Determinar que los aspirantes deberán presentar su solicitud de inscripción, desde el **día 26 al 29 de Noviembre de 2013**, en horario de 07 a 13 hs., en la Oficina de Recursos Humanos, sito en el 1º piso del Palacio de Justicia (9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis) acompañando obligatoriamente, en carpeta o sobre, la siguiente documentación:

- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), donde conste el último domicilio.-
- Certificado de domicilio o de residencia.-
- Certificado de Buena Conducta y/o constancia de trámite en cuyo caso deberá presentarse el respectivo certificado en el plazo de cinco días de finalizado el periodo de inscripción.-
- Copia certificada de título habilitante expedido por Universidad, que acredite conocimientos en reparación de PC y Redes.-
- Curriculum vitae, que contenga acreditación de las capacitaciones y experiencias laborales que se mencionen, las que deberán encontrarse debidamente certificadas.-

IV.- Determinar que los aspirantes que hayan cumplimentado los requisitos de inscripción se someterán, en primer lugar, a un examen de oposición y de conocimiento personal que será realizado por una Comisión integrada por la Dra. Ana María Boiero, el Lic. Marcelo Lotufo y el Lic. Mauricio Villalobos, con la colaboración de la Lic. Valeria L. Sosa, quienes harán la evaluación de los postulantes, calificándolos con un puntaje de uno (1) a diez (10), considerándose aprobados a partir de siete (7), lo que será irrecurrible. El examen referido se llevará a cabo entre los días 12 al 13 de diciembre del año 2013, en horario y lugar que serán comunicados oportunamente.-

V.- Disponer que concluidos los exámenes, el Superior Tribunal, en tiempo prudencial, y considerando los antecedentes, confeccionará a su solo juicio y sin derecho a recurso alguno, un orden de mérito de los postulantes aprobados, que estará vigente hasta su agotamiento o hasta que el Superior Tribunal de Justicia lo determine, lo que también será irrecurrible.-

Los postulantes del Orden de Mérito, para su designación, deberán poseer aptitud psíquico-física, lo que se acreditará mediante previo examen preocupacional y psicotécnico, y siendo éste favorable, cuando lo estime oportuno, el Superior Tribunal procederá a las designaciones respectivas.-

VI.- Recordar que quienes resulten designados, estarán comprendidos por el régimen de incompatibilidad, derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 en su Título II.-

VII.- Determinar que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

VIII.- Ordenar que el presente llamado a Concurso se publique por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en un diario de circulación provincial. Asimismo será publicado en la página web del Poder Judicial.-

Con excepción de la publicación inicial precedente, todas las otras comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-